

IQUIQUE, 30 de mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1035.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

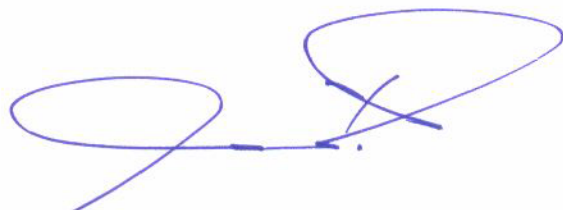
c.- El Memorando N° 133 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 18.05.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de **Beca Mérito Académico PSU** a los estudiantes que a continuación se individualizan, correspondiente a los porcentajes que en cas caso se indican del Arancel Carrera por el año 2016:

N°	RUT	NOMBRE	COD.CARR.	PORCENTAJE
1		Nicolás Andrés Isla Cerda	2312	40%
2		Bastián Ignacio Carvajal Santander	2347	40%
3		Francisco Alberto Oyarzún Cristi	2347	40%
4		Sharon Dayanne Murrugarra Pasapera	2363	40%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rcc



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



02 JUN. 2016

